



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
INTERNATIONAL SOCIETY FOR PHOTOGRAMMETRY
AND REMOTE SENSING
Y LA
SOCIEDAD LATINOAMERICANA EN PERCEPCIÓN REMOTA Y SISTEMAS DE
INFORMACIÓN ESPACIAL (SELPER)**

Considerando que la **INTERNATIONAL SOCIETY FOR PHOTOGRAMMETRY AND REMOTE SENSING (ISPRS)** es una organización internacional no gubernamental que promueve la cooperación internacional entre las organizaciones del mundo interesadas en la fotogrametría, teledetección y Ciencias de la información Espacial. ISPRS logra sus objetivos mediante el fomento de conocimiento en las áreas de interés de ISPRS promoviendo y facilitando la investigación y el desarrollo, redes científicas y actividades interdisciplinarias, apoyando la educación y la capacitación con énfasis especialmente en los países en desarrollo y extender el reconocimiento público de la contribución de la fotogrametría, percepción remota y ciencias de la información espacial en beneficio de la humanidad y la sostenibilidad del medio ambiente.

Considerando que la **Sociedad Latinoamericana en Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial (SELPER)** es una organización no gubernamental de América Latina que tiene como objetivo apoyar y promover en la región de Latinoamérica las actividades relacionadas con la Teledetección y los Sistemas de Información Espacial y fomentar la promoción profesional de sus miembros a través de la educación, formación y capacitación para brindar una contribución positiva en beneficio de la comunidad latinoamericana y sus instituciones. En este contexto, SELPER es fundamental para estimular la cooperación nacional e internacional entre especialistas y entidades que trabajan en investigación, desarrollo, aplicaciones y operaciones en los campos de la Teledetección y Sistemas de Información Espacial y así fomentar una estrecha colaboración técnica y científica entre los sectores público y privado.

CONCLUYENDO ISPRS y SELPER comparten un interés común para abordar los temas relacionados con el desarrollo de tecnología, estándares y aplicaciones para una variedad de sensores remotos y proyectos, en particular la adquisición, gestión, visualización, análisis y difusión de datos geospaciales, así como el fortalecimiento de redes y la promoción de la comunidad científica investigativa en Teledetección.

Este memorando de entendimiento se presenta para proporcionar un marco de colaboración permanente entre las dos organizaciones durante dos años. Esto se logrará mediante el mantenimiento y aumento de las oportunidades de intercambio científico, técnico y profesional así como académico y educativo entre sus miembros, a través de un programa continuo de cooperación, para compartir conocimientos y experiencias en beneficio de ambas organizaciones.



Ambas organizaciones están de acuerdo en que se esforzarán en intensificar su cooperación para beneficio mutuo. Se tomarán las siguientes disposiciones, entre otras:

1. las agrupaciones académicas, científicas o establecidas operacionalmente como consejos, comisiones, grupos de trabajo o las iniciativas que cada organización ha establecido, trabajarán en estrecha unión entre sí, e invitarán a la representación y colaboración entre ellas donde se haya acordado su conveniencia.
2. cada organización informará de su programa de actividades científicas, académicas o profesionales propuestas: como proyectos, conferencias, seminarios, cursos y talleres para habilitar la participación conjunta cuando sea de beneficio mutuo y para dar a conocer e informar a sus miembros de estos eventos según corresponda.
3. ambas organizaciones identificarán oportunidades para organizar proyectos especializados, seminarios, cursos o talleres bajo el patrocinio conjunto y también se podrán promover publicaciones conjuntas.
4. este memorando no implica ningún compromiso financiero para ISRS o SELPER internacional directamente.
5. este memorando puede ser modificado o enmendado por un acuerdo escrito entre ISPRS y SELPER internacional.
6. este Memorándum entrará en vigor tras la firma por los representantes autorizados de ISPRS y SELPER internacional y puede ser terminado por ISPRS o SELPER internacional, mediante notificación escrita a la otra parte, seis meses antes de la fecha de terminación.

Se suscribe este Memorándum de entendimiento el día 29 de Octubre de 2016

CHRISTIAN HEIPKE
Presidente
ISPRS

LUZ ANGELA ROCHA
Presidente
SELPER Internacional